



Autoridad Regulatoria Nuclear
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo nacional argentino dedicado a la regulación en áreas de seguridad radiológica y nuclear, de protección y seguridad física, y de salvaguardias y no proliferación.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 mediante la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear. La ARN es sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).



Los objetivos que persigue en las áreas regulatorias son:

Proteger a las personas, al ambiente y a las futuras generaciones de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes y mantener condiciones satisfactorias de seguridad radiológica y nuclear.

Seguridad radiológica y nuclear

Asegurar que la actividad nuclear se realice únicamente con fines pacíficos y prevenir el acceso no autorizado a materiales nucleares que pudiera provocar situaciones de riesgo.

**Salvaguardias y no proliferación
Protección y seguridad física**

La ARN tiene también como objetivo asesorar a los poderes del Estado en materias de su competencia.

FUNCIONES REGULATORIAS

La ARN desarrolla funciones regulatorias para cumplir con sus objetivos.

► ELABORACIÓN DE NORMAS Y GUÍAS REGULATORIAS

ARN elabora normas regulatorias de aplicación obligatoria para todas las actividades con radiaciones ionizantes de origen nuclear. Estas normas establecen requisitos para las instalaciones y prácticas, y para el personal que opera esas instalaciones o realiza esas prácticas. El cumplimiento de los requisitos minimiza los riesgos radiológicos. La ARN también elabora guías regulatorias complementarias, de carácter no obligatorio, que contienen recomendaciones para el cumplimiento de las normas.

► LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES Y PERSONAL

Los procesos de licenciamiento establecen vínculos legales con los partícipes de las actividades reguladas. Así, la ARN otorga licencias de operación y autorizaciones de prácticas específicas; y las licencias, permisos individuales y autorizaciones específicas al personal con funciones relevantes de instalaciones reguladas. En todos los casos,

previo a los otorgamientos, se verifica mediante evaluaciones detalladas que las instalaciones y sus operadores cumplan los requisitos establecidos en las normas regulatorias.

Las evaluaciones de licenciamiento se realizan siguiendo procedimientos específicos que consideran diferentes aspectos como el tipo de instalación (industriales, médicas, mineras, productivas, reactores, etc.) y su etapa (diseño, construcción, puesta en marcha, operación o retiro de servicio).

▶ CONTROL REGULATORIO

En virtud de una licencia vigente, la ARN realiza inspecciones, evaluaciones y auditorías regulatorias para verificar la vigencia de las condiciones de la licencia. Esto incluye el control del cumplimiento de normas y de requisitos sobre las instalaciones, sus prácticas, su personal, el impacto sobre el sitio y su entorno, y el transporte de materiales radiactivos.

Se controlan aspectos de seguridad radiológica y nuclear, de protección y seguridad física y que el uso de materiales, equipos, instalaciones e información de interés nuclear se realice exclusivamente con fines pacíficos (salvaguardias). Además de su propia normativa, la ARN controla el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de salvaguardias. La ARN desarrolla la función de fiscalización cuando realiza un control sobre el cumplimiento de normas o regulaciones mandatorias, de las cuales el Estado argentino es garante.

▶ CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES

Los controles regulatorios se complementan con medidas que refuerzan el cumplimiento de normas y de requisitos, mediante instancias de seguimiento, emisión de requerimientos formales y la aplicación de un amplio marco de sanciones. Así, todas las autorizaciones regulatorias se pueden suspender y hasta revocar en casos de incumplimientos relevantes.

▶ RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

La ARN mantiene operativo un sistema permanente de intervención ante emergencias radiológicas y nucleares, que responde ante situaciones que pudieran exponer a la población a la radiación. En la actividad nuclear, las emergencias se definen como una situación no ordinaria que involucra materiales radiactivos y que requiere la pronta adopción de medidas para evitar y mitigar consecuencias adversas para la salud y el medioambiente. Como condición de la licencia para las instalaciones reguladas por la ARN se prevé que sus titulares elaboren un plan de emergencias que permita mitigar las consecuencias. Estos planes se prueban mediante ejercicios (simulacros) y su escala y alcance dependerán del riesgo asociado a la instalación. En el caso de las centrales nucleares, los simulacros involucran a la comunidad aledaña y son supervisados por la ARN.

Asimismo, la ARN brinda capacitación y asesoramiento a organismos nacionales, provinciales y municipales que pudieran actuar en la respuesta a emergencias radiológicas y/o nucleares.

▶ MONITOREO DEL AMBIENTE Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Como una verificación adicional del control sobre las instalaciones reguladas, la ARN realiza el monitoreo radiológico ambiental en los alrededores de las mismas y en sitios estratégicos, a partir de muestras de aire, agua y suelos, entre otras; que procesa y mide en laboratorios propios. Además, la ARN cuenta con capacidades para realizar los análisis radioquímicos, de dosimetría física, interna y biológica, ante potenciales escenarios de emergencias en que hubiera liberaciones o exposiciones accidentales.

▶ INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

En un marco de objetivos institucionales que trascienden el rol técnico de regulador, la ARN tiene canales de comunicación que incluyen informes periódicos y un sitio web actualizado con novedades y eventos de interés regulatorio. La ARN también asesora a los poderes del Estado que lo requieran, en materias de su competencia y en la negociación e implementación de instrumentos y convenios nacionales e internacionales a nivel de estados y de organismos.

▶ CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN REGULATORIA

La ARN cuenta con programas de formación de recursos humanos en su Centro de Capacitación Regional en Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos para América Latina y el Caribe. Las carreras de especialización se dictan en conjunto con la Universidad de Buenos Aires, con el auspicio del Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo la ARN realiza cursos y talleres de entrenamiento a requisito, destinados a su propio personal o a grupos de interés estratégico como fuerzas armadas y de seguridad, cancillería y aduanas, entre otros, con el objetivo de formar especialistas y transferir conocimientos técnicos en las áreas de su competencia.



Argentina.gob.ar
Presidencia de la Nación

Autoridades nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dr. Julio Vitobello
Secretario General de la Presidencia de la Nación

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Directorio de la ARN

Ing. Agustín Arbor González
Presidente

Dr. Daniel Di Gregorio
Vicepresidente 1°

Lic. Marina Di Giorgio
Vicepresidente 2°



Av. del Libertador 8250
(C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
REPÚBLICA ARGENTINA

Teléfonos: (+54 11) 5789-7600
(+54 11) 6323-1300

arn@arn.gob.ar
info@arn.gob.ar

www.argentina.gob.ar/arn